



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 28/07/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 133
UNITAT 05301 - SERVICIO DE PATRIMONIO		
EXPEDIENT O-05301-2022-000050-00		PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMPTE SERVICI DE PATRIMONI. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00133

"HECHOS

PRIMERO. Mediante moción conjunta suscrita el 27 de julio de 2023 por las concejalas de Hacienda y Participación y de Economía y Grandes Proyectos se ha dispuesto que por el Servicio de Patrimonio se lleven a cabo todos los trámites y actuaciones necesarias para aprobar una transferencia de créditos por un total de 79.000,00 € desde la aplicación A0770 91200 22606, 'REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS' a la aplicación CY510 93300 22699 'OTROS GASTOS DIVERSOS'.

SEGUNDO. Esta transferencia de crédito viene motivada porque en mayo de 2023 se aprobó otra transferencia de crédito entre las aplicaciones CY510 93300 21200 y CY510 93300 68200 para poder ejercer el derecho de adquisición preferente establecido por la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural de la Comunidad Valenciana, respecto del edificio conocido como Palacio de los Marqueses de Montortal, situado en la plaza de Tetuán número 4 y colindante al Palacio de los condes de Cervelló, donde actualmente se encuentra el archivo histórico municipal.

Como consecuencia de ello, la Concejalía de Economía y Grandes Proyectos no dispone en este momento de crédito suficiente en sus aplicaciones del capítulo 2 de gastos para atender los gastos corrientes previsibles derivados de las actuaciones del Servicio de Patrimonio durante el resto del segundo semestre del año teniendo en cuenta los importes gastados en el ejercicio 2022.

TERCERO. Por otro lado, en el Sector Presupuestario A0770 existe crédito que puede ser objeto de una transferencia a dicha delegación sin que se cause detrimento en el funcionamiento del servicio y sin que exista, según la moción citada, inconveniente alguno en su realización.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



CUARTO. Se ha confeccionado el expediente contable MCRED/2023/0030000137 para el alta de 79.000,00 € en la aplicación CY510 93300 22699 con cargo al crédito de la aplicación A0770 91200 22606, de Alcaldía, en la que causa baja.

QUINTO. En cumplimiento de lo dispuesto por la Base 10ª.2 de las de Ejecución del Presupuesto, se han solicitado los informes del Servicio Económico-Presupuestario y de la Intervención General del Ayuntamiento de València y en concreto del Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria.

A los hechos anteriormente expuestos le resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Para la transferencia de créditos se estará a lo dispuesto, en el art. 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 34 e), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las Bases 10ª y 11ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto de 2023.

De conformidad con la primera de ellas, todos los expedientes de modificaciones de créditos serán informados por el SEP y por la Intervención General del Ayuntamiento de València y en concreto por el Servicio de Control Financiero Permanente (ahora Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria). En los expedientes de modificaciones de créditos por transferencia de créditos el Servicio Financiero no emitirá informe.

SEGUNDO. En cuanto al órgano competente para la aprobación, tratándose de una transferencia entre aplicaciones de la misma área de gasto, es la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo establecido en los apartados 5.b.2) de la Base 10ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2023, así como según el artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar la 60ª modificación del Presupuesto de 2023 por transferencia de crédito por un importe total de 79.000,00 € de incremento en la aplicación CY510 93300 22699, 'OTROS GASTOS DIVERSOS' de la Concejalía de Economía y Grandes Proyectos, procedentes de la baja en la aplicación A0770 91200 22606, 'REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS' del sector presupuestario de Alcaldía, según expediente contable MCRED/2023/0030000137.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Segundo. Comunicar la aprobación de modificación de crédito núm. 60ª por transferencia de crédito, a los Servicios Económico-Presupuestario (para su grabación en el Presupuesto), Financiero, de Control Financiero de Gestión Presupuestaria (Sección de Control Presupuestario y Financiación Afectada) y de Contabilidad, procediendo al envío del expediente en formato pdf al Servicio Económico-Presupuestario para su archivo."

Id. Document: Eo7y 51pN idg5 rBTd /a83 y9ZD bHE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731